



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 1319

Montevideo, 18 AGO. 2009

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don RODOLFO NIN NOVOA

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de la Señora Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno - Especializada en Violencia Doméstica - (Escalafón "N" Magistrados) cuyo nombre y mérito se individualiza en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Rafael Ubiría, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5º del artículo 7º del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, el nombre de la Señora Fiscal Letrada Departamental, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 144/08 de fecha 4 de diciembre de 2008).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora – Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1º del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado decreto-ley.

El Poder Ejecutivo – como órgano jerarca máximo en materia administrativa- tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la

2009 - 11 - 0001 - 4885

propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

En efecto, la **Dra. Cristina Luján García Luengo** ingresó al Ministerio Público y Fiscal el día 27 de noviembre de 1991 por Concurso de Oposición y Méritos, en un cargo de Secretario Letrado (Escalafón "A", Grado 13). Por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de junio de 1995 es designada – por vía de ascenso – en un cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N"). Seguidamente, por Resolución del Poder Ejecutivo No. EC/589 de 6 de noviembre de 1997, es designada en el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Rocha de Primer Turno. Por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de 29 de junio de 2000 es trasladada a la Fiscalía Letrada Departamental de Florida de Segundo Turno. Y finalmente, por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura No. 807 de fecha 30 de junio de 2004, es trasladada a la Fiscalía Letrada Departamental de Canelones de Primer Turno, donde actualmente se desempeña.

A lo largo de su dilatada trayectoria funcional, como Fiscal Letrada Departamental, la Dra. García ha evidenciado excelente capacidad y solvencia técnica, lo que aunado a la contracción al trabajo y a la responsabilidad que ha demostrado en el cumplimiento de las tareas técnicas encomendadas, la hacen plenamente merecedora del ascenso que significa acceder al cargo de Fiscal Letrado Nacional para el que se la propone.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de Sra. Fiscal Letrada Departamental de Canelones de Primer Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dra. Cristina Luján García Luengo**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrada Nacional de lo Civil de Décimo Sexto Turno, Especializada en Violencia Doméstica (Escalafón "N" Magistrados).



El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2009 – 11 – 0001 – 4836

Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

